

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: 11001 40 03 057 2021-00628 00

En consideración de la petición remitida por la apoderada judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede solicitando la terminación del trámite de la referencia, dada la aprehensión del automotor objeto de esta y dejado a su disposición en el parqueadero BODEGAJE Y LOGÍSTICA FINANCIERA, cumpliéndose así el objeto de la presente solicitud, el Despacho DISPONE:

Primero: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa EQO905, decretada en auto del doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Segundo: Líbrese oficio al parqueadero señalado para que proceda hacer entrega del automotor al acreedor garantizado, tal y como lo está solicitando.

Tercero: Decretar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de OLMIS CORTES ANDRADE.

Cuarto: Cumplido lo ordenado en los numerales primero y segundo, archívese el expediente digital con las constancias de lo acontecido.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:  
Marlenne Aranda Castillo

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 57**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **481f80044cf747a53768c356117a9dce03a952476a6886642d7beafb77b5df8c**

Documento generado en 25/01/2024 06:12:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**